

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación parcial de las siguientes Ordenanzas Municipales:

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más trámites.

Casarrubios del Monte 27 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.
N.º I.-9928